

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2.017.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las catorce horas del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D^a. M^a Luisa Tascón Cabrero:

- | | |
|--|--|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro | ▪ D. Marciano Pérez González |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez | ▪ D. Félix Santos González |
| ▪ D ^a . Gemma M ^a Fernández Suárez | ▪ D ^a . M ^a Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán |
| ▪ D. Roberto López Luna | ▪ D. Manuel Villadangos Colado |

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa:

PRIMERO.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES EFECTUADAS A LA APROBACION PROVISIONAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017 Y APROBACION DEFINITIVA DEL MISMO.

Por la alcaldía se expone que ellos consideran que las reclamaciones efectuadas por el Partido Popular ya se habían hablado en el pleno de los presupuestos, y que además no entran en la categoría de reclamación. Añade que el quiso desestimarlas por resolución de la alcaldía, pero que la secretaria desaconsejó que se hiciera así, como dijo en su informe.

Cree que el objetivo es retrasar la aprobación de los presupuestos y por tanto su proposición es inadmitir las reclamaciones y aprobar definitivamente el presupuesto, proponiendo a continuación la votación.

D. Roberto López pregunta si no pueden decir nada.

El alcalde le responde que no hay nada que decir.

D. Roberto reitera su pregunta.

Sometido a votación el acuerdo, en los términos formulados en la proposición de la alcaldía, resultando siete votos a favor (Grupo PSOE, D. Angel Santos Celada-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cuatro votos en contra (Grupo PP), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Inadmitir la reclamación formulada por el Partido Popular de Chozas de Abajo, representado por D. Roberto López Luna, en fecha 25 de abril de 2017, con entrada en el registro administrativo de esta Entidad local en fecha 28 de abril con nº de registro administrativo 473, la cual contiene cinco alegaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, por no encontrarse ninguna de ellas amparadas por los motivos de alegación al presupuesto establecidas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2.017 del ayuntamiento de Chozas de Abajo, conjuntamente con las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, la plantilla de personal y las relaciones que integran el expediente, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	235.316,44 €
CAP. 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	611.120,00 €
CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	18.300,00 €
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.081,42 €
Cap. 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.856,91 €
Total Operaciones Corrientes	909.674,77 €
OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	376.016,04 €
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
Total Operaciones de Capital	376.016,04 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.285.690,81 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	168.284,02 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	168.284,02 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.453.974,83 €
ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	688.300,00 €
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.300,00 €
CAP. 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	161.762,00 €
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.264,20 €
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	81.628,63 €
Total Operaciones Corrientes	1.335.254,83 €
OPERACIONES NO FINANCIERAS-OPERACIONES DE CAPITAL	

CAP. 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.720,00 €
Total Operaciones de Capital	118.720,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.453.974,83 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1 . 453 . 974 , 83 €

TERCERO.- Publicar el Presupuesto General para el ejercicio 2017, resumido a nivel de capítulos en el BOP, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3 POR CREDITO EXTRAORDINARIO.

Por la secretaria se informa a la Corporación que se ha solicitado la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación Municipal año 2017 de la Excm. Diputación Provincial de León de la obra denominada "Depósito de agua en Ardoncino", para la cual lógicamente no existe consignación presupuestaria en el presupuesto prorrogado, a punto de acabar, pero tampoco existe en el presupuesto aprobado, y por la codificación de las aplicaciones presupuestarias no existe la posibilidad de hacer otro tipo de modificación como una ampliación, generación, etc..., por lo cual la única opción para habilitar crédito para que en el momento en que se proceda a la contratación haya, es hacer la concesión de un crédito extraordinario con bajas de otras partidas. Y por lo que respecta al tema legal esto es todo.

Por la alcaldía se expone que se propone destinar los 148.000 euros, en principio destinados a la cubrición del polideportivo de Cembranos, a la construcción de un depósito en Ardoncino, porque Cembranos tiene otras posibilidades para construir o cerrar el pabellón que existe y no se puede desperdiciar el dinero, porque existe la posibilidad de hacerlo por otros medios, por ello se propone el cambio.

D. Roberto López advierte que en el informe de secretaría consta una partida que no existe, la 342-632. La que existe en el presupuesto es la 342-622. D^a. Gemma M^a Fernández añade lo mismo.

Efectuadas las comprobaciones oportunas, por la secretaria se manifiesta que es cierto. Que se trata de una errata, y que efectivamente la que existe es la que dicen los concejales.

D. Roberto añade que también sucede en la proposición de la alcaldía.

La secretaria le responde que es lógico al copiar y pegar.

Propuesta la votación por la alcaldía, D. Roberto pregunta si no pueden hablar.

El alcalde le responde que es solo aprobarlo o no.

D^a. Gemma M^a contesta que no, que también es argumentar.

D. Roberto manifiesta que es increíble que no puedan hablar de una modificación.

El alcalde le responde que ya está todo explicado.

D. Roberto le contesta que no se ha hablado del tema, y que en junio tendrán que volver como siempre porque no se les deja hablar.

Sometido a votación el acuerdo, en los términos formulados en la proposición de la alcaldía, resultando siete votos a favor (Grupo PSOE, D. Angel Santos Celada-UPL y D. José Bernardo Díez-C's) y cuatro votos en contra (Grupo PP), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2017 dentro del vigente Presupuesto general, en la modalidad de crédito extraordinario, a fin de dotar en el Presupuesto del ejercicio 2017 de crédito adecuado y suficiente para la inversión para la cual se ha solicitado la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2017 de la Excm. Diputación Provincial, que se financiará con anulaciones de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbar el respectivo servicio:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE CREACION:

AP. PTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE
161-6.60.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	148.400,00 €
	TOTAL IMPORTE	148.400,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE ANULACION:

AP. PTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE
342-6.62.622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios-Edificios y otras construcciones	148.400,00 €
	TOTAL IMPORTE	148.400,00 €

SEGUNDO.- El expediente se expondrá al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOP, a fin que por los interesados pueda ser examinado, y formular reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se publicará resumido a nivel de Capítulos en el BOP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

Fdo. Mª Luisa Tascón Cabrero.